SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE FONDOS MUTUOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N° 379

VISTOS:

1) Lo dispuesto por los artículos 3° y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

2) La solicitud de 26 de mayo de 2008 formulada por la sociedad anónima denominada **"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

CONSIDERANDO:

I.- Que a través de Resolución Exenta N° 539, de 22 de noviembre de 2007, esta Superintendencia aprobó los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Larraín Vial Recursos Naturales", "Fondo Mutuo Larraín Vial Reit" y "Fondo Mutuo Larraín Vial Salud", administrados por "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.", así como de los textos de los contratos de suscripción de cuotas de los fondos mutuos antes mencionados.

II.- Que, con fecha 26 de mayo de 2008, la sociedad administradora solicitó a este Servicio dejar sin efecto la aprobación de los fondos mutuos indicados en el considerando precedente, toda vez que no han iniciado sus operaciones, por lo cual no cuentan con el número mínimo de partícipes establecido en el inciso 1° del artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, que al efecto dispone: "Transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste deberá contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes si entre ellos hay un inversionista institucional."

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 539, de 22 de noviembre de 2007 de este Servicio, por la cual se aprobara los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Larraín Vial Recursos Naturales", "Fondo Mutuo Larraín Vial Reit" y "Fondo Mutuo Larraín Vial Salud", administrados por "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.", así como de los textos de los contratos de suscripción de cuotas de los fondos mutuos antes mencionados.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl